



RESOLUCIÓN No. 1-02470 DE 2021

Por la cual se asigna un inmueble a un Centro de Formación y se delegan unas funciones.

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 4 del Decreto 249 de 2004, así como las otorgadas por el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9o y siguientes de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 249 de 2004, por el cual se modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, atribuyo a la Dirección General en los numerales 1 y 4 del artículo 4, la facultad de dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones o programas de la entidad y de su personal y la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que el artículo 15 de la Ley 119 de 1994, señala que el SENA contará con regionales con el objeto de facilitar la prestación de los servicios en todo el territorio nacional, según disponga la estructura orgánica de la entidad, racionalizando los esfuerzos para la prestación del servicio y atendiendo a criterios de unidades regionales geográficas, sociales, económicas y culturales.

Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece que son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral: "30. *Organizar ... (el) mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles (...)*".

Que el inmueble ubicado en la Carrera 7 # 34-50 de la ciudad de Bogotá D.C., denominado "Casa de la Merced", es propiedad del SENA.

Que, con el fin de administrar, mantener, adecuar y conservar el mencionado inmueble, se hace necesario asignar su administración al Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital, y delegar en el(la) Subdirector(a) unas funciones.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar la administración, adecuación, conservación y mantenimiento del inmueble del SENA ubicado en la Carrera 7 # 34-50 de la ciudad de Bogotá D.C., denominado "Casa de la Merced", al Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital.

ARTÍCULO 2º. Delegar en el(a) Subdirector(a) del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital, el trámite y la suscripción de los actos administrativos, así como de los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales, que sean necesarios para el cumplimiento del artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. Los recursos presupuestales para la administración, adecuación, conservación y mantenimiento del inmueble mencionado en el artículo 1º de esta resolución, serán asignados al Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital, incluidos los que se requieren para el pago de impuestos, servicios públicos y demás costos de funcionamiento.

ARTÍCULO 4º. Comunicar la presente resolución a la Subdirectora del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, y a las Direcciones de Planeación y Direccionamiento Corporativo, Administrativa y Financiera, Formación Profesional y Secretaría General.



RESOLUCIÓN No. 1-02470 DE 2021

Por la cual se asigna un inmueble a un Centro de Formación y se delegan unas funciones.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Para efectos del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web del SENA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 24 DIC 2021

Firmado digitalmente
por Wilson J. Rojas
Moreno - Director
General (e)
Fecha: 2021.12.24
09:57:40 -05'00'

WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director General (E)

VºBº: Carlos Andrés Roldán Álzate, Asesor Dirección General

VºBº: Verónica Ponce Vallejo - Secretaria General

Revisó: Hernando Alberto Guerrero - Profesional G10

Proyectó: Rocio González Cruz - Contratista Grupo Construcciones DAF